

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

29717 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero por el que se somete a Información Pública, a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental, el proyecto de "Rehabilitación del canal del Páramo en su tramo inicial, términos municipales de Cimanes del Tejar y Santa Marina del Rey (León)".*

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha resuelto que se someta a evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de "Rehabilitación del Canal del Páramo en su tramo inicial términos municipales de Cimanes del Tejar y Santa Marina del Rey (León)". Clave: 02.260.204/2111.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, ha de someterse a Información Pública el mencionado Proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental y los bienes y derechos afectados. Sin perjuicio del ulterior sometimiento de los bienes y derechos que resultarán afectados por la ejecución del mencionado proyecto a los trámites de publicación exigidos por la legislación de expropiación forzosa, se incluye también en éste, con estricto carácter indicativo, un anejo de los bienes que deberán ser ocupados por las obras que en el mismo se contemplan.

1. Aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de aprobación del proyecto:

· Sujeción del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental: El artículo 3.2 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, establece que el órgano ambiental decidirá el sometimiento o no a Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos incluidos en el Anexo II y de los no incluidos en su Anexo I que puedan afectar a los espacios de la Red Natura 2000. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha decidido, mediante resolución que el proyecto de Rehabilitación del Canal del Páramo en su tramo inicial, términos municipales de Cimanes del Tejar y Santa Marina del Rey (León) se someta a Evaluación de Impacto Ambiental al encontrarse las actividades del mismo comprendidas en el citado Anexo II.

· Órgano sustantivo: Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

· Órgano ambiental: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

· Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Duero (calle Muro, 5. 47004 Valladolid), que en este trámite actúa por delegación del órgano sustantivo acordada en el número 1.1.1,d) del apartado 6.º del Capítulo II de la Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero (BOE de 3 de marzo), en la redacción dada por el apartado primero, número 14 de la Orden ARM/1427/2009, de 27 de mayo (BOE de 2 de junio).

· Plazo para la presentación de las precitadas observaciones, alegaciones y

consultas: 30 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

· Naturaleza de la decisión a adoptar: Se somete a Información Pública el proyecto y su estudio de Impacto Ambiental, con el fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental que determine las condiciones que en su caso deban establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, con carácter previo a la aprobación del proyecto por el órgano sustantivo.

· Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: Durante el plazo de formulación de alegaciones se expondrá al público un ejemplar del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental en las oficinas de la sede central de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid (calle Muro, 5. 47004 Valladolid), en la sede de su Oficina Destacada de León (calle Burgo Nuevo, 5. 24001 León) y en los Ayuntamientos de Cimanes del Tejar y Santa Marina del Rey (León). La nota extracto completa podrá examinarse en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 169, del 27 de julio de 2009.

· Modalidades de participación: Se podrán realizar consultas, observaciones o alegaciones por escrito ante el órgano indicado anteriormente.

2. Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de información pública, que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas en el plazo de 30 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Duero (calle Muro, 5. 47004 Valladolid).

Valladolid, 25 de agosto de 2009.- El Presidente, P.A. (artículo 9.3 RD 984/1989), el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

ID: A090063667-1